

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA


Número 108

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1979-80.

- Por Cuanto : Al aprobar el presupuesto vigente fueron eliminadas las partidas de deficiencia años anteriores dentro del Grupo-660.
- Por Cuanto : Posteriormente se han recibido notificaciones del Departamento de Hacienda sobre deudas contractuales de años anteriores.
- Por Cuanto : Las deudas contractuales con el Estado son de carácter preferente entre las obligaciones que incurre los municipios durante cualquier año económico.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE MARZO DE 1980.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas a crear la Partida 66.1.554-Deficiencias Años Anteriores Seguros Contractuales dentro del Grupo 660-Deuda Municipal Varios.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito para dar cumplimiento a la Sección 1ra. de esta Ordenanza.
- DE LA PARTIDA:
- 22.4.451 - Material de Oficina..... \$ 1.00
- A LA PARTIDA:
- 66.1.554 - Deficiencia Años Anteriores Seguros Contractuales (Nueva Creación)..... \$ 1.00
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente

Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de marzo de 1980.